

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, agosto cuatro (04) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO	
DEMANDANTE	COOTRAFA	
DEMANDADO	DANIEL OSORIO LONDOÑO	
RADICADO:	05 615 40 03 001 2019 00177 00	
INTERLOCUTORIO	545	
ASUNTO:	NIEGA	<u>.</u>
l,		

Por improcedente se niega la solicitud que antecede. Lo anterior, por cuanto una vez revisado el programa de gestión no existen títulos pendientes de pago a órdenes del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

jenny quiros vasquez

 ${ t JUE}{ t Z}$

01E

Que el auto anterior es notificado por ESTADOS Nº 62 fijado en la Secreto	zría
del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, 05-08-20 a las 8:00 a.m.	el
alaua Mo	
SECRETARIA	
·	